

Novena.—«PETRONOR» dará cuenta de la terminación de las obras a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de puesta en marcha, sin cuyo requisito la instalación no podrá entrar en funcionamiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1976.—El Director general, Luis Magaña Martínez.

Ilmo. Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Vizcaya.

17602 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Cádiz a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en avenida de la Borbolla, 5, Sevilla, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Cádiz ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de líneas de alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Líneas aéreas trifásicas de 345 y 266 metros, respectivamente, 15/20 KV., conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados para alimentación a las estaciones receptoras y transmisoras de Compañía Telefónica Nacional de España, en Tarifa.

Declarar, en concreto, la utilidad pública, de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz, 10 de julio de 1976.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—4.040-14.

17603 RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, en los términos municipales de Puentes de García Rodríguez y Capela.

Expediente de expropiación forzosa que, con carácter de urgencia, se incoa por esta Sección de Minas para la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de explotación a cielo abierto de los yacimientos de lignito de los términos municipales de Puentes de García Rodríguez y Capela, obra incluida en el III Plan de Desarrollo Económico y Social, por lo que le es de aplicación lo establecido en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 18), que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas y la urgencia de dicha ocupación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Las concesiones mineras de lignito de referencia, que pertenecieron a la «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.», han sido transferidos a la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», por acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de febrero de 1972 y Resolución de la Dirección General de Minas de 30 de junio último, y estando aprobado el plan de explotación de dichos lignitos, se hace saber a todos los interesados en el expediente de referencia que, después de transcurridos como mínimo ocho días hábiles, a contar desde la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y diarios de esta capital «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego», se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación correspondiente a las fincas afectadas, que están situadas en los Ayuntamientos de Puentes de García Rodríguez y Capela, de la provincia de La Coruña, que se expresan a continuación, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en los tabloneros de anuncios de los citados Ayuntamientos, se señalarán, con la debida antelación le-

gal, el día y hora en que para cada una de ellas tal acto habrá de tener lugar, y advirtiéndoles también que a dichos actos podrán hacerse acompañar de sus peritos y de un Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente.

Hasta el levantamiento del acta previa podrán formular por escrito, ante esta Sección de Minas, situada en La Coruña, avenida de Linares Rivas, 35, 5.º, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados.

La Coruña, 19 de agosto de 1976.—El Delegado provincial.—11.754-C.

RELACION DE PROPIETARIOS Y FINCAS AFECTADAS

(Con expresión del número de la finca, número de la parcela en el plano, propietario y domicilio, término municipal en que está situada la finca, superficie en hectáreas, clasificación y paraje)

1. 4.451. Herederos de Rafael Pena Seco, Meizoso-Goente. Capela. 0,2540. Monte. Monte do Pico.
2. 4.452. Benito Pico Pena; representante, Manuel Meizoso Pico, Pazo-Goente. Capela. 0,2350. Monte. Monte do Pico.
3. 4.453. Antonio Arnos Nieto, Casal-Goente. Capela. 0,8700. Monte. Pico de Meizoso.
4. 4.454. María Alonso López, La Regoña. Capela. 0,3550. Monte. Pico de Meizoso.
5. 4.455. José Meizoso Vilasuso, Meizoso-Goente. Capela. 0,1080. Pastizal y Monte. Pico de Meizoso.
6. 4.456. José María Pico Romero, Val-Goente. Capela. 0,1700. Prado y monte. Pico de Meizoso.
7. 4.457. Servando Pico Fontao, Meizoso-Goente. Capela. 0,0830. Monte. Pico de Meizoso.
8. 4.458. Evangelino Meizoso Vilasuso; arrendatario, Pedro Meizoso Pico Goente. Capela. 0,1040. Monte. Pico de Meizoso.
9. 4.459. Herederos de Rosendo Cabarcos Barro, Val-Goente. Capela. 0,0330. Monte. Pico de Meizoso.
10. 4.460 A y B. Herederos de Rafael Pena Seco, Meizoso-Goente. Capela. 0,0560. Improductivo y edificación. A Aira.
11. 4.461. Delfina Alonso López, edificio «Mediodía», 1-3-6.º-E-Lagoas. La Coruña. Capela. 0,1720. Prado. O Campo Grande.
12. 4.462. Rufina Pena Vázquez; arrendatario, Antonio Vidal Pena. Val-Goente. Capela. 0,0600. Prado. O Campo.
13. 4.463. Juan Domingo Alonso Pico, Val-Goente. Capela. 0,0550. Prado. O Campo de Meizoso.
14. 4.464. Herederos de Rafael Pena Seco, Meizoso-Goente. Capela. 0,2100. Labradío. O Campo.
15. 4.465. David Pena Seco, Campo de Chao-San Juan del Seijo. Capela. 0,1700. Labradío y Prado. Couce.
16. 4.466. Juan Pico Barro; apoderado y arrendatario, Pedro Pico Fontao, Meizoso-Goente. Capela. 0,0450. Prado. O Campo.
17. 4.467. Herederos de Rafael Pena Seco, Meizoso-Goente. Capela. 0,1720. Labradío. O Campo.
18. 4.468. Servando Pico Fontao, arrendatario, Pedro Pico Fontao, Meizoso-Goente. Capela. 0,2850. Prado. O Campo.
19. 4.469. María Alonso López, La Regoña-El Seijo. Capela. 0,0870. Prado. O Campo pequeño.
20. 4.470. José Meizoso Vilasuso, Meizoso-Goente. Capela. 0,1040. Labradío. O Campo.
21. 4.471 A y B. Pedro Meizoso Pico, Meizoso-Goente. Capela. 0,0460. Improductivo y edificación. O Campo.
22. 4.472 A y B. Pedro Pico Fontao, Meizoso-Goente. Capela. 0,3780. Prado y edificación. Lameira.
23. 4.473. Antonio Arnos Nieto, Casal-Goente. Capela. 0,2600. Labradío. Leira do Cuco.
24. 4.474. Trinidad Pico Vilasuso, Goente; arrendatario, Pedro Meizoso Mico, Meizoso-Goente. Capela. 0,1650. Prado-Campo.
25. 4.475. Rufino Pena Vázquez, Val-Goente. Capela. 0,0710. Prado. A Cruz da Lousa.
26. 4.476. Herederos de Tomás Alonso López; representante, Encarnación Cabarcos Romero, El Val-Goente. Capela. 0,1700. Prado. A Cruz da Lousa.
27. 4.477. Rufina Pena Vázquez; arrendatario, Antonio Vidal Pena, Val-Goente. Capela. 0,1350. Prado. A Cruz da Lousa.
28. 4.478. Juana Cabarcos Barro, Caibancas-Goente. Capela. 0,5850. Monte. O Pico de Meizoso.
29. 4.479. Juan Domingo Alonso Pico, Val-Goente. Capela. 0,1450. Monte. O Pico de Meizoso.
30. 4.480. Rufina Pena Vázquez; arrendatario, Antonio Vidal Pena, Val-Goente. Capela. 0,5700. Monte. Ferbenza.
31. 4.481. Manuel Ameneiro Fontao, Castiñeira. Capela. 0,0750. Prado y Molino. Ferbenza.
32. 4.482. Juana Cabarcos Barro, Caibancas-Goente. Capela. 0,2650. Pastizal y monte. Juín.
33. 4.483. Manuel Cabarcos Seco, Val-Goente. Capela. 0,2450. Labradío y monte. Juín.
34. 4.484. Herederos de Rosendo Cabarcos Barro, Val-Goente. Capela. 1,1980. Prado y monte. Juín.
35. 4.485. Rufina Pena Vázquez; arrendatario, Antonio Vidal Pena, Val-Goente. Capela. 0,3670. Prado y monte. Juín.
36. 4.486. Rufina Pena Vázquez; arrendatario, Antonio Vidal Pena, Val-Goente. Capela. 0,0750. Prado. Juín.
37. 4.487. Herederos de Tomás Alonso López; representante, Encarnación Cabarcos Romero, Val-Goente. Capela. 0,1100. Prado. Juín.